

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

### Sección Económico-administrativo

Por este Gobierno Civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-administrativo del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido aprobado el prorrateo de pensión de jubilación de don José María García Martínez, Médico de A. P. D. del Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid).

Esta pensión ha sido cifrada en pesetas 18.200,00 anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de pesetas 1.300,00, con efectos desde el día primero de mayo de 1958.

La cuota a satisfacer se encuentra prorrateada en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Pozobondo (Albacete), 488,88 pesetas anuales; 34,92 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Suellacabras (Soria), 32,48 pesetas anuales; 2,32 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Pobar (Soria), 30,94 pesetas anuales; 2,21 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Trévago (Soria), 30,38 pesetas anuales; 2,17 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Villarijo (Soria), 18,62 pesetas anuales; 1,33 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Tordesillas (Toledo), 14 pesetas anuales; 1 peseta al mes.

Ayuntamiento de Navacepeda de Torres (Ávila), 150,50 pesetas anuales; 10,75 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Grio (Zaragoza), 1.411,34 pesetas anuales; 100,81 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Valdeavero (Madrid), 95,34 pesetas anuales; 6,81 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Trasobares (Zaragoza), 41,72 pesetas anuales; 2,98 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Aledo (Murcia), pesetas 33,04 anuales; 2,36 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Robledo del Mazo (Toledo), 296,52 pesetas anuales; 21,18 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Navas de Estena (Ciudad Real), 31,92 pesetas anuales; 2,28 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Rielves (Toledo), 352,94 pesetas anuales; 25,21 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Requena (Valencia), 408,10 pesetas anuales; 29,15 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Maña de Cuéllar (Segovia), 841,54 pesetas anuales; 60,11 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Ateca (Zaragoza),

806,54 pesetas anuales; 57,61 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Escatrón (Zaragoza), 497,84 pesetas anuales; 35,56 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Tobed (Zaragoza), 1.423,52 pesetas anuales; 101,68 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Frumales (Segovia), 20,86 pesetas anuales; 1,49 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Hourubia de la Cuesta (Segovia), 90,16 pesetas anuales; 6,44 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Sangarcía (Segovia), 1.123,80 pesetas anuales; 80,25 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Cantimpalos (Segovia), 3.895,92 pesetas anuales; 278,28 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Ronda (Málaga), 3.997,70 pesetas anuales; 285,55 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid), 2.065,70 pesetas anuales; pesetas 147,55 al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, a 11 de mayo de 1960. — El Gobernador Civil, Jesús Añaburu. (G. C.—2.312)

## Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

### EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 932, expediente de adopción de Natalia Ordóñez Rodríguez, (317-2-10.294), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 5 de abril de 1949, con trece días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de mayo de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—1.010)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el número 933, expediente de adopción de Francisco Cobacho Pineda (322-1-14.297), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 17 mar-

zo de 1954, con nueve días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de mayo de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—1.011)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el número 934, expediente de adopción de María Sopena Puisose (324-1-15.654), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 10 de febrero de 1956, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de mayo de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—1.012)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 942, expediente de adopción de María Concepción Núñez Aragónés, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 21 de marzo de 1955, con seis meses y cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de mayo de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—1.013)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 941, expediente de adopción de José Luis Alonso Fernández, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 30 de marzo de 1955, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su

publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de mayo de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.014)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO A 281 PLAZAS DE ENCARGADOS DE CUADRILLA DEL SERVICIO DE LIMPIEZAS

### ANUNCIO

Por el presente se hace pública la relación de los opositores admitidos a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición:

- 1.—D. Doroteo Albarracín Collado.
- 2.—D. Baldomero Albendea Martínez.
- 3.—D. Saturnino Alcaide Requena.
- 4.—D. Ramón Alegre Sevillano.
- 5.—D. Anastasio Almarza Moñibas.
- 6.—D. Julio Alonso Alvarez.
- 7.—D. Tomás Alonso Crespo.
- 8.—D. Teodoro Alonso Martín.
- 9.—D. Emilio Amiñoso Magán.
- 10.—D. Victoriano Andión Ferreiro.
- 11.—D. Leonardo de Andrés García.
- 12.—D. Antonio Arellano Yubero.
- 13.—D. Victor Arranz Requejo.
- 14.—D. Anselmo Arribas Avendaño.
- 15.—D. Miguel Ayuso Serna.
- 16.—D. Pascual Bailón Moreno.
- 17.—D. Feliciano Balbás Crespo.
- 18.—D. Froilán Barahona Vacas.
- 19.—D. Joaquín Barbero Sardinero.
- 20.—D. Francisco Bayona Vázquez.
- 21.—D. Gregorio Barroso Molpeceres.
- 22.—D. Basilio Bas González.
- 23.—D. Germán Bayón Herrero.
- 24.—D. Julio Bayón López.
- 25.—D. Eusebio Benito Blanco.
- 26.—D. Urbano Bermejo Abad.
- 27.—D. Félix Blanco Fernández.
- 28.—D. Celedonio Blasco Polo.
- 29.—D. Fernando Bollo Valero.
- 30.—D. Cayo Bravo Herrero.
- 31.—D. Juan Burgos Fuentes.
- 32.—D. Justo Burgos Luna.
- 33.—D. Angel Burgueño Díaz.
- 34.—D. Mariano Caballero Palacios.
- 35.—D. Francisco Cabrero Ventura.
- 36.—D. Angel Cáceres Blanco.
- 37.—D. Baldomero Calviño García.
- 38.—D. Eulogio Calvo Fernández.
- 39.—D. Teodoro Calvo González.
- 40.—D. Eustaquio Calvo López.
- 41.—D. Angel de la Calle Herranz.
- 42.—D. Dionisio Cano Benita.
- 43.—D. Santiago Cano Martínez.
- 44.—D. Belarmino Cano Parrondo.
- 45.—D. Miguel Cañizares Gil.
- 46.—D. Román Casas Contento.
- 47.—D. Serafin Casas López.
- 48.—D. Francisco Castillo García.

49.—D. Mariano del Castillo López.  
50.—D. José Castro Cortiñas.  
51.—D. Adolfo Caveró Ramos.  
52.—D. José Clemente Maroto.  
53.—D. Juan Contonente Montero.  
54.—D. Ladislao Corona Santiago.  
55.—D. Manuel Coutado García.  
56.—D. Félix Crespo Hervás.  
57.—D. Domingo Criado Herrera.  
58.—D. Domingo Criado Palancar.  
59.—D. José Antonio Cuadra Fernández.  
60.—D. Gaudencio Curto Barrero.  
61.—D. José Chafer Campos.  
62.—D. Enrique Díaz Muñoz.  
63.—D. Antonio Díaz Sánchez.  
64.—D. Adrián Domínguez Galindo.  
65.—D. Emiliano Domínguez García.  
66.—D. Dionisio Encabo González.  
67.—D. Antonio Espinosa Castilla.  
68.—D. Manuel Esteban Lozano.  
69.—D. Alejandro Estévez Candil.  
70.—D. Pedro de Felipe Jiménez.  
71.—D. Onofre Eugenio Fenollar Rodríguez.  
72.—D. Teodoro Fernández Cobo.  
73.—D. Eustaquio Fernández Fernández.  
74.—D. Luciano Fernández Fernández.  
75.—D. Antonio Fernández Martínez.  
76.—D. Isidro Fernández Simón.  
77.—D. Catalino Fernández de la Zarza.  
78.—D. Julio Flores Parrás.  
79.—D. Manuel Foncuera Fernández.  
80.—D. Vicente Fontela Gutiérrez.  
81.—D. Celso Francisco Gómez.  
82.—D. Domingo Frutos Heras.  
83.—D. Restituto Gallego Barrios.  
84.—D. Florentino Gamella Mejías.  
85.—D. Mariano García García.  
86.—D. Vicente Guillermo García García.  
87.—D. Crisanto Benito García González.  
88.—D. Rafael García Jiménez.  
89.—D. Cándido García Martín.  
90.—D. Eusebio García Moreno.  
91.—D. Hilario García Pinilla.  
92.—D. Benjamín García Rodríguez.  
93.—D. Diego García Sarmiento.  
94.—D. Esteban García Veguillas.  
95.—D. Victoriano Garrido Martínez.  
96.—D. Gabriel Gil Redondo.  
97.—D. Victoriano Gimeno Montero.  
98.—D. Pedro Girón Gutiérrez.  
99.—D. Raimundo Gómez Castro.  
100.—D. Valentín Gómez García.  
101.—D. Mariano Gómez Gil.  
102.—D. Vicente Gómez Lizarralde.  
103.—D. Enrique Gómez Martín.  
104.—D. César Benjamín Gómez Pavón.  
105.—D. Patricio Gómez Sobrino.  
106.—D. Eduardo Góngora Catena.  
107.—D. Angel González Abastuey.  
108.—D. Miguel González Antoranz.  
109.—D. Joaquín González Arroyo.  
110.—D. Vicente González Díaz.  
111.—D. Francisco González Fernández.  
112.—D. Francisco González Fernández.  
113.—D. Higinio González Llorente.  
114.—D. Ausencio González Martínez.  
115.—D. Emilio González Nández.  
116.—D. Agustín González Pérez.  
117.—D. Emiliano González del Real.  
118.—D. Benito González Santamaría.  
119.—D. Diego González Serván.  
120.—D. Antonio González Vicente.  
121.—D. Dativo Guillermo Espinosa.  
122.—D. Manuel Gutiérrez Fernández.  
123.—D. Abundio Gutiérrez Torres.  
124.—D. Emilio Hernando Barbero.  
125.—D. Nicolás Herradón Vaquero.  
126.—D. Dionisio Herradón Gimeno.  
127.—D. Valeriano Herráiz López.  
128.—D. Andrés Herranz Virseda.  
129.—D. Florencio Herrero Elena.  
130.—D. Angel Hidalgo de la Mata.  
131.—D. Manuel Ibáñez Pardo.  
132.—D. Félix Ilana Olaya.  
133.—D. Santos Izquierdo Martín.  
134.—D. Siro Jiménez Baños.  
135.—D. Valeriano Jiménez Martínez.  
136.—D. Marcelino Jiménez de Matías.  
137.—D. Paulino Jiménez Yáñez.  
138.—D. Constanino Lamas Telle.  
139.—D. Angel Lebrón Díaz.  
140.—D. Salustiano López Aparicio.  
141.—D. Pablo López Bautista.  
142.—D. Fermín López Blanco.  
143.—D. Pedro López Fernández.  
144.—D. Antonio López Lucas.  
145.—D. Antonio López Martín.  
146.—D. Nicéforo López Martín.  
147.—D. Saturnino López Martínez.

148.—D. Eugenio López Martínez.  
149.—D. Julián López Nájera.  
150.—D. Cristóbal Miguel López Sábado.  
151.—D. Benito López Serrano.  
152.—D. Manuel López Villaverde.  
153.—D. Luis Lucas Domínguez.  
154.—D. Antonio Llorente Domínguez.  
155.—D. Amador Macías Suárez.  
156.—D. Miguel Madrid Doñas.  
157.—D. Julián Madrigal Fernández.  
158.—D. Antonio Magadán Vázquez.  
159.—D. Alejandro Magán Sierra.  
160.—D. José Máñez Alcaide.  
161.—D. Gerardo Marcos González.  
162.—D. Félix Martín Arranz.  
163.—D. Emilio Martín Cantero.  
164.—D. Arsenio Martín Chapa.  
165.—D. Victoriano Martín Flores.  
166.—D. José Martín García.  
167.—D. Manuel Martín Gómez.  
168.—D. Jesús Martín de los Santos Robles.  
169.—D. Teodoro Martín Torres.  
170.—D. Pablo Martínez Díaz.  
171.—D. Mariano Martínez Gómez.  
172.—D. Paulino Martínez López.  
173.—D. Ciriaco Martínez Martínez.  
174.—D. Francisco Martínez Sagredo.  
175.—D. Tomás Martínez Torrecilla.  
176.—D. Gil Martínez Valero.  
177.—D. Lucio Más Castro.  
178.—D. Natalio Mateo Manzano.  
179.—D. Lino Matesanz Casado.  
180.—D. Felipe Matesanz Ramírez.  
181.—D. Alejandro Meana Fresno.  
182.—D. Enrique Medina Pallín.  
183.—D. Benjamín Mejías Gómez.  
184.—D. Luis Meregil Sánchez.  
185.—D. Pedro Millán Monzón.  
186.—D. Juan Mogollón Pedraza.  
187.—D. Melquiades Molinero Gordo.  
188.—D. Alberto Mondragón Llodra.  
189.—D. Ezequiel Monje Garbajosa.  
190.—D. Víctor Monzón Esteban.  
191.—D. Marcos Francisco Mora del Pino.  
192.—D. Angel del Moral González.  
193.—D. Aurelio Moreno García.  
194.—D. Claudio Moreno González.  
195.—D. Juan Moreno Sancho.  
196.—D. Faustino Morón Justo.  
197.—D. Francisco Mudarra Cantero.  
198.—D. Gregorio Muñoz Domínguez.  
199.—D. Daniel Muñoz Muñoz.  
200.—D. José Muñoz Oñoro.  
201.—D. Miguel T. Muñoz Pérez.  
202.—D. Esteban Nieto Iglesias.  
203.—D. Pedro Nieva Bernal.  
204.—D. Alberto Nombela Gómez.  
205.—D. Mariano Núñez Romero.  
206.—D. Juan Olivar Vara.  
207.—D. Marciano Orrasco Gento.  
208.—D. Máximo Ortega Cámara.  
209.—D. Restituto Oviedo Maté.  
210.—D. Cayetano Padrino Arroyo.  
211.—D. Bautista Paeheso Juan.  
212.—D. Antonio Paje Paje.  
213.—D. Rufino Palomino Aparicio.  
214.—D. Feliciano Paradela Arias.  
215.—D. Felipe Pastor Sánchez.  
216.—D. Sebastián Pérez Díez.  
217.—D. Antonio Pérez Hernández.  
218.—D. Faustino Pérez Hernández.  
219.—D. Adolfo Pérez Marcos.  
220.—D. Jesús Pérez Pérez.  
221.—D. Antonio Pérez Zapata.  
222.—D. Manuel Pica Taboada.  
223.—D. Francisco Piña López.  
224.—D. Fructuoso Priego Domínguez.  
225.—D. Juan Polo Sánchez.  
226.—D. Joaquín Portillo Carbacho.  
227.—D. Marcos Porras García.  
228.—D. Pedro Porras Noguera.  
229.—D. Valentín del Pozo Pérez.  
230.—D. Gregorio Pozuelo Barrero.  
231.—D. Mariano Pozuelo Pozuelo.  
232.—D. Francisco Miguel Prieto Deloy.  
233.—D. Demetrio Pintó del Nuevo.  
234.—D. Julián Ramírez Iruelas.  
235.—D. Antonio Rebollada Vergara.  
236.—D. Segundo Redondo Martín.  
237.—D. Agustín Reino Pérez.  
238.—D. Francisco Revuelta García.  
239.—D. Leocadio Rincón García.  
240.—D. Mariano del Río Sanz.  
241.—D. Manuel Rivas Fernández.  
242.—D. Agapito Robledo Rojo.  
243.—D. Eustaquio Rodríguez Bajo.  
244.—D. Mercenario Rodríguez Fernández Caballero.  
245.—D. Albino Rodríguez García.  
246.—D. José Rodríguez González.  
247.—D. Claudio Rodríguez Moreno.  
248.—D. Jerónimo Rodríguez Sánchez.  
249.—D. Carmelo Rodríguez Somarribas.

250.—D. Eleuterio Rodríguez Carrizo.  
251.—D. Pablo Rodríguez Vicente.  
252.—D. Francisco Rojas Martín.  
253.—D. Santiago Rojo Ruiz.  
254.—D. Martín Román Oliva.  
255.—D. Lucio Roperó Barea.  
256.—D. Francisco Rossi Sanz.  
257.—D. Reinerio Rubio Mostacero.  
258.—D. Roberto Ruipérez Santos.  
259.—D. Antonio Ruiz Espinosa.  
260.—D. Salvador Salás García.  
261.—D. Esteban San Lorenzo Mozo.  
262.—D. Santiago San Segundo Montero.  
263.—D. Jerónimo Sánchez Cruz.  
264.—D. Antonio Sánchez Gómez.  
265.—D. Juan Sánchez Hernández.  
266.—D. Máximo Sánchez Sáez.  
267.—D. Francisco Sánchez Sánchez.  
268.—D. Francisco Sáenz García.  
269.—D. Agustín Sanguino García.  
270.—D. Antonio Santos Necega.  
271.—D. Isidro Sanz Bartolomé.  
272.—D. Benigno Sanz García.  
273.—D. Jesús Sarmiento López.  
274.—D. Francisco del Sarro Arroyo.  
275.—D. Carmelo Sen Juan.  
276.—D. José Serna de la Serna.  
277.—D. José María Serrano Hernández.  
278.—D. Manuel Sevilla Hernández.  
279.—D. Julio Sevillano de Miguel.  
280.—D. Pedro Soriano Palomo.  
281.—D. Saturnino Tamayo Jodra.  
282.—D. Enrique Tavira Cleto.  
283.—D. Miguel Tejedor Fernández.  
284.—D. Aurelio Tendero Iniesta.  
285.—D. José Tendero del Rey.  
286.—D. José Tomás Martínez.  
287.—D. Luis de la Torre Fajardo.  
288.—D. José María de la Torre García.  
289.—D. Andrés Torreadrado Pérez.  
290.—D. Felipe Vadillo Cortázar.  
291.—D. Rafael Vallejo García.  
292.—D. Mariano Vaquero González.  
293.—D. José Vas Sánchez.  
294.—D. José Vázquez Cela.  
295.—D. Antonio M. Vázquez Pérez.  
296.—D. Fernando Vázquez Martínez.  
297.—D. Valeriano Vázquez Vázquez.  
298.—D. Manuel Viar Arregui.  
299.—D. Nicolás Vico Santamaría.  
300.—D. José Vila Miguélez.  
301.—D. Pedro Villegas Muñoz.  
302.—D. Isidro Zapata Monleón.

Asimismo se hace pública la relación de los aspirantes que han sido eliminados por no reunir las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, ya que los que vienen desempeñando plaza de Encargado de Cuadrilla carecen del nombramiento reglamentario:

D. Francisco Motella Peralta.  
D. Florencio Bravo Morales.  
D. Eugenio Carrero Díaz Pavón.  
D. Lucrecio Fernández Nieva.  
D. Juan Gallego Paredes.  
D. Cecilio García Mancebo.  
D. Centurión García de la Morena.  
D. Felipe Enrique González Cervera.  
D. José González Yáñez.  
D. Valeriano Grajera Mateo.  
D. José Jiménez Brisida.  
D. Amancio Lázaro Garcés.  
D. José María Lendínez Estello.  
D. Ildefonso López González.  
D. Pablo López González.  
D. Manuel Antonio López Jiménez.  
D. Jesús Martínez Esteban.  
D. Anastasio Peña Gutiérrez.  
D. Victorino Río López.

Madrid, 30 de mayo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—42.732)

#### ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES

##### Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos

###### EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plus Valía (calle Sacramento, núm. 1), de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efec-

tos de que impugnen o abonen liquidación, cuyo importe se especifica en cada caso; advirtiéndose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio, o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

#### RELACION

Expediente 3.281/53.—Doña Dámasa Pura Otero, por compra de un hotel en la calle Fernández Clausells, 22. Liquidación: 7.550,55 pesetas.

Expediente 3.623/55, Carabanchel Bajo.—Don Juan Hernán Yagüe, para que presente escritura de compra de un terreno en calle Cadete Julio Lombard.

Expediente 5.356/55, Villaverde.—Doña Valentina Rello Juberías, por compra de un solar en calle Siete de Julio. Liquidación: 163,17 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 8.255/52, Barajas.—Don Manuel López Gómez, por compra de un terreno en la carretera de Ajalvir. Liquidación: 423,36 pesetas.

Expediente 8.436/55 Ch.—Doña Petra López de Armentia, por compra de un solar en la calle Sopena. Liquidación: 3.572,68 pesetas.

Expediente 10.022/52, Carabanchel Bajo.—Doña Tomasa Gálvez Martín y hermanos, por herencia de un solar en callejón Opañel. Liquidación: 1.072,57 pesetas.

Expediente 10.208/55, Vallecas.—Don Diego Valletillo Morilla, para que presente escritura de compra de un solar en calle Acceso 2.º.

Expediente 10.924/55, Carabanchel Bajo.—Don Pedro Martínez Jiménez, por herencia de un solar en la calle Rodríguez Vega. Liquidación: 2.214,49 pesetas.

Expediente 11.004/55, Capillejas.—Don Adolfo Lozano García, por compra de un solar en la calle Miguel Yuste, 13, 14 y 15. Liquidación: 16.007,25 pesetas.

Expediente 11.856/55, Vallecas.—Don Manuel Álvarez Boado, por compra de un solar en el camino Hormiguera. Liquidación: 187,58 pesetas.

Expediente 11.918/55.—Don Manuel Rodríguez Martínez, por compra de un piso en la calle Lope de Rueda, 26. Liquidación: 912,69 pesetas.

Expedientes 12.057 al 12.061/55, Vicálvaro.—«Sociedad Española de Financiación e Inmuebles, S. A.», por aportación de cinco terrenos, para que presente croquis de emplazamiento de los mismos.

Expediente 12.122/55, Villaverde.—Don Emilio Gutiérrez Mateo, por compra de un solar en la calle Ferroviarios. Liquidación: 81.235,50 pesetas.

Expediente 14.820, Villaverde.—Don Felipe Valverde Jiménez, por compra de un solar en calle sin nombre. Liquidación: 1.803,10 pesetas.

Expediente 18.068/55.—Don Antonio Prados Peña, por compra de una casa en la calle Amparo, núm. 48. Liquidación: 8.620,32 pesetas.

Expediente 21.456/55.—Don Clemente Sánchez Guijo, por compra de una finca en el camino del Obispo. Liquidación: 307.385,54 pesetas.

Expediente 22.806/55.—Doña Laureana Ferrón Nieto, por compra de finca en calle A. Liquidación: 412,48 pesetas.

Expediente 27.491/55.—Don Felipe Muñoz Pozo, por compra de un solar en calle Getafe, núm. 2. Liquidación: Pesetas 480,06.

Expediente 27.852/55.—Doña Leonor Mosteiro Peña, por compra de una casa en la calle Hermosilla, 155. Liquidación: 4.343,23 pesetas.

Expediente 29.640/55.—Don Agapito Carbajo Gazapo, por compra de un piso en el paseo de la Esperanza, 75. Liquidación: 581,74 pesetas.

Expediente 29.922/55.—Don Vidal Valentín Hernando Martínez, por com-

pra de un piso en la calle Francisco Silvela, 66. Liquidación: 727,33 pesetas.

Expediente 30.078/55.—Don Aniceto Rocas González-Posadas, por compra de un piso en la calle Donoso Cortés, 29. Liquidación: 1.750,02 pesetas.

Expediente 30.676/55.—Doña Francisca Díaz Amador, por herencia de una casa en la calle José Sánchez Pescador. Liquidación: 231,33 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 30.678/55.—Doña Angela Otero García e hijos, por herencia del 20 por 100 de la casa núm. 14 de la calle San Bartolomé. Liquidación: 3.360,21 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 30.719/55.—Doña María Luisa González Rincón, por compra de un garaje en la calle General Oráa, 50. Liquidación: 101.221,73 pesetas.

Expediente 30.900/55.—Don Manuel Jiménez Escudero, por compra de un local en la calle Hermanos Miralles, número 28. Liquidación: 1.905,39 pesetas.

Expediente 31.704/55.—Don Marcelino Yuste Galán, por compra de un piso en la calle Lemus, 2. Liquidación: Pesetas 1.082,76.

Expediente 32.453/55.—Don Antonio Sánchez Escudero, por compra de un solar en la calle Natividad, 17. Liquidación: 4.160,59 pesetas.

Expediente 32.970/55.—Don Graciano Sanjosé de la Calle, por compra de un piso en la calle Juan Bravo, 59. Liquidación: 666,16 pesetas.

Expediente 33.097/55.—Don José Ferrer Gómez y don José Moreno Ruiz, por compra de la finca núm. 3 de la calle Francisca Mateos. Liquidación: 914,15 pesetas.

Expediente 33.098/55.—Don Lucio Laray Pendolero, por compra de una finca en la calle Urbano Rodríguez. Liquidación: 858,69 pesetas.

Expediente 33.924/55.—Don Hermenegildo Sáez Martín, para que presente escritura de fecha 13 de mayo de 1950.

Expediente 35.000/55.—Don Antonio Pérez Talavera, por herencia de medio solar en la calle Trafalgar. Liquidación: 393 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 35.106/55.—Don Atanasio Fresnillo Poza, por compra de parte de casa en la calle Tiziano, 10. Liquidación: 945,14 pesetas.

Expediente 35.669/55.—Don Mateo Sánchez Gambín, por compra de un solar en la calle Repullés y Vargas, 3. Liquidación: 3.805,98 pesetas.

Expediente 38.581/55.—Don José Arrojo Garciam, por compra de un piso en la calle San Vicente, 59. Liquidación: 2.244,30 pesetas.

Expediente 38.647/55.—Don Alfonso Ángel Simón y doña Tomasa Gumiel Gaitar, por herencia de un solar en la calle Santa Aurea. Liquidación: 7.474,72 pesetas.

Expediente 41.809/55.—Doña Cristina Eugenia Adañez Gatellier, para que presente escritura de compra del piso primero izquierda de la calle Amparo Userra, 12.

Madrid, 31 de mayo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—42.733)

#### Secretaría.—Servicio de Acopios

#### DEVOLUCION DE FIANZA

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advierte que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren tener derechos exigibles en relación con el contrato garantizado por la firma comercial «Hijos de Tomás García, S. A.», adjudicataria del suministro de 2.376 pares de botas de media caña con destino

al personal del Servicio de Limpiezas, como resultado del concurso público celebrado al efecto, según acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 22 de agosto de 1958, cuyo contratista tiene solicitada la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del cumplimiento de su compromiso.

Madrid, 1 de junio de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—42.748)

### Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local.—Sección 4.ª, 2.ª

RESOLUCION por la que visa amortización de la plaza de Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de Auxiliar administrativo que se halla vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio (Madrid).

Madrid, 28 de mayo de 1960.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—2.331)

### Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Rentas Públicas

#### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 9.ª de la Instrucción Provisional del Impuesto sobre los Rendimientos sobre el Trabajo Personal de 27 de enero de 1958, modificada por la Orden de 22 de enero de 1959, se hace público para conocimiento de los señores Habilitados del Magisterio y otras Clases Activas, de la provincia de Madrid, que el día 15 de junio próximo, a las doce horas, se procederá en el despacho del ilustrísimo señor Segundo Jefe de esta Delegación de Hacienda, mediante sorteo, a la designación de los Comisionados de la Junta de Evaluación de referido impuesto de la Agrupación de Habilitados del Magisterio y otras Clases Activas, para el ejercicio de 1959, por no haberse designado por el procedimiento normal de elección.

Al referido acto podrán asistir los contribuyentes del Grupo.

Madrid, 27 de mayo de 1960.—(Firmado.)

(G. C.—2.315)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 9.ª de la Instrucción Provisional del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de 27 de enero de 1958, modificada por la Orden de 22 de enero de 1959, se hace público para conocimiento de los señores Ingenieros Navales, de la provincia de Madrid, que el día 15 de junio próximo, a las once horas quince minutos, se procederá en el despacho del ilustrísimo señor Segundo Jefe de esta Delegación de Hacienda, mediante sorteo, a la designación de los Comisionados de la Junta de Evaluación del referido impuesto de la Agrupación de Ingenieros Navales, para el ejercicio de 1959, por no haberse designado por el procedimiento normal de elección.

Al referido acto podrán asistir los contribuyentes del Grupo.

Madrid, 27 de mayo de 1960.—(Firmado.)

(G. C.—2.316)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 9.ª de la Instrucción Provisional del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de 27 de enero de 1958, modificada por la Orden de 22 de enero de 1959, se hace público para conocimiento de los señores Secretarios de Sala del Tribunal Supremo, de la provincia de Madrid, que el día 15

de junio próximo, a las doce horas quince minutos, se procederá en el despacho del ilustrísimo señor Segundo Jefe de esta Delegación de Hacienda, mediante sorteo, a la designación de los Comisionados de la Junta de Evaluación del referido impuesto de la Agrupación Secretarios de Sala del Tribunal Supremo, para el ejercicio de 1959, por no haberse designado por el procedimiento normal de elección.

Al referido acto podrán asistir los contribuyentes del Grupo.

Madrid, 27 de mayo de 1960.—(Firmado.)

(G. C.—2.317)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 9.ª de la Instrucción Provisional del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de 27 de enero de 1958, modificada por la Orden de 22 de enero de 1959, se hace público para conocimiento de los señores Liquidadores de Averías, de esta provincia de Madrid, interesados, que el día 15 de junio próximo, a las once horas, se procederá en el despacho del ilustrísimo señor Segundo Jefe de esta Delegación de Hacienda, mediante sorteo, a la designación de los Comisionados de las Secciones 1.ª y 2.ª de la Junta de Evaluación del referido impuesto de la Agrupación de Liquidadores de Averías, para el ejercicio de 1959, por no haberse designado por el procedimiento normal de elección.

Al referido acto podrán asistir los contribuyentes incluidos en dichas Secciones.

Madrid, 27 de mayo de 1960.—(Firmado.)

(G. C.—2.318)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 9.ª de la Instrucción Provisional del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de 27 de enero de 1958, modificada por la Orden de 22 de enero de 1959, se hace público para conocimiento de los señores Doctores y Licenciados en Ciencias Exactas, de la provincia de Madrid, que el día 15 de junio próximo, a las once horas cuarenta y cinco minutos, se procederá en el despacho del ilustrísimo señor Segundo Jefe de esta Delegación de Hacienda, mediante sorteo, a la designación de los Comisionados de la Junta de Evaluación del referido impuesto de la Agrupación de Doctores y Licenciados en Ciencias Exactas, para el ejercicio de 1959, por no haberse designado por el procedimiento normal de elección.

Al referido acto podrán asistir los contribuyentes del Grupo.

Madrid, 27 de mayo de 1960.—(Firmado.)

(G. C.—2.319)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 9.ª de la Instrucción Provisional del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de 27 de enero de 1958, modificada por la Orden de 22 de enero de 1959, se hace público para conocimiento de los señores Ingenieros de Telecomunicación, de la provincia de Madrid, que el día 15 de junio próximo, a las once horas treinta minutos, se procederá en el despacho del ilustrísimo señor Segundo Jefe de esta Delegación de Hacienda, mediante sorteo, a la designación de los Comisionados de la Junta de Evaluación del referido impuesto de la Agrupación de Ingenieros de Telecomunicación, para el ejercicio de 1959, por no haberse designado por el procedimiento normal de elección.

Al referido acto podrán asistir los contribuyentes del Grupo.

Madrid, 27 de mayo de 1960.—(Firmado.)

(G. C.—2.320)

### Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 1 de febrero de 1960, con los nú-

meros 440.551 de entrada y 240.066 de registro, y el carnet de intereses número 110.234, correspondientes al depósito constituido por doña Carmen Aurea Regueira Villaverde, en garantía de don Olegario Regueira Villaverde, para sustituir la fianza en metálico hecha en 28 de febrero de 1959, para responder de la ejecución de las obras de mejora de pavimento con firme de tacos sobre cimientos de hormigón entre los kilómetros 48 al 50 de la carretera de Ponferrada a Orense. Importa el depósito 100.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, a disposición de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito ni se abonen los intereses, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo y carnet sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en las «Boletines Oficiales» del Estado y en esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929 y norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 31 de mayo de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—2.333)

### Jefatura del Distrito Minero de Madrid

#### EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy definitivamente la solicitud del permiso de investigación nombrado «Santa Ana», núm. 2.119, de los términos municipales de Pozuelo de Alarcón, Boadilla del Monte y Majadahonda, provincia de Madrid, de 112 hectáreas de mineral de cuarzo y titanio, presentado por don César Lázaro Alonso, con domicilio en Madrid, Ayala, núm. 65.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del vértice geodésico denominado «Cristo», Cota núm. 746, sito en el término municipal de Majadahonda (Madrid).

De punto de partida a primera estaca, dirección E., se medirán 300 metros; de primera a segunda estaca, dirección S., se medirán 1.400 metros; de segunda a tercera estaca, dirección O., se medirán 800 metros; de tercera a cuarta estaca, dirección N., se medirán 1.400 metros, y de cuarta estaca a punto de partida, dirección E., se medirán 500 metros, cerrándose así el perímetro de las 112 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura, y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 27 de mayo de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G.—2.335)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente, en el día de hoy, la solicitud del permiso de investigación número 2.117, nombrado «Isabel», de mineral de ilmenita, de 240 pertenencias, sito en el paraje de Retamar, del término municipal de Galapagar, provincia de Madrid, presentado por don Hipólito Lafuente Xicola, con domicilio en Madrid, calle de Jacometrezo, núm. 4.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón colocado a doscientos cincuenta metros en dirección Este, seis grados Sur del ángulo Nordeste de la Casa de la Viña, sita en el paraje de Retamar, término de Galapagar (Madrid).

Punto de partida a 1 en dirección N. 6° E., se medirán 2.000 metros; 1 a 2 en dirección E. 6° S., se medirán 400 metros; 2 a 3 en dirección S. 6° O., se medirán 2.000 metros; 3 a 4 en dirección E. 6° S., se medirán 400 metros; 4 a 5 en dirección S. 6° O., se medirán 2.000 metros; 5 a 6 en dirección O. 6° N., se medirán 800 metros, y 6 a punto de partida en dirección N. 6° E. se medirán 2.000 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 240 pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica en edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 27 de mayo de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G.—2.334)

## ORGANIZACION SINDICAL

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de material de oficina con destino a su Almacén.

El pliego de condiciones que ha de regir en dicho concurso puede recogerse en la Oficialía Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, 18 y 20, terminando el plazo de presentación de proposiciones el día 22 de junio de 1960, a las trece horas.

Madrid, 31 de mayo de 1960.—El Oficial Mayor.

(G. C.—2.332) (O.—42.743)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Victor Ferreiro Fariña la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid - Palomeque, con hijuelas, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo, que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos de peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Getafe, Parla, Torrejón de la Calzada, Illescas, Yuncos y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Villaseca de la Sagra, Los Yébenes, Mora de Toledo, Añover de Tajo, Los Navalmorales,

Parla Recas, Toledo, Getafe, Casarrubuelos y Torrejón de Velasco.

Madrid, 2 de junio de 1960.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela.

(G. C.—2.337) (O.—42.745)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### Negociado Expropiaciones

#### EDICTO

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Seseña (Toledo), con motivo de las obras de variante entre los kilómetros 36,955 y 38,472 de la C. N. de Madrid a Cádiz (Cuesta de la Reina), esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 10 del próximo mes de junio, a las cinco treinta, pago que tendrá lugar en la Alcaldía de ese Ayuntamiento de Seseña.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro de que la finca se halla libre de cargas.

Madrid, 24 de mayo de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca en el expediente: 1.—Propietarios: Don Luis y doña Rosalina Fernández de Velasco Mejía.

Número de la finca en el expediente: 2.—Propietarios: Herederos de don Vicente Guzmán.

(G. C.—2.322) (I.—53)

## Comisaría de Aguas del Tajo

### Concesiones

#### ANUNCIO COMPLEMENTARIO

Como complemento al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha 18 de mayo de 1959, referente a la petición formulada por don José María Oriol y Urquijo y otros, para aprovechar aguas del río Guadarrama, en término municipal de Collado-Villalba (Madrid), con destino al abastecimiento de una colonia de hoteles en la finca de su propiedad, denominada «Navaluenga», y habiéndose omitido la información pública de las tarifas que se pretenden aplicar, que son las que a continuación se expresan:

Gastos fijos, 5,05 pesetas metro cúbico.

Energía eléctrica, 0,44 pesetas metro cúbico.

Total, 5,49 pesetas metro cúbico.

(Cinco pesetas cuarenta y nueve céntimos el metro cúbico), sin que puedan ser elevadas sino mediante autorización del Ministerio de Obras Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3.º y 16.º del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927 («Gaceta» del 8), por medio de lo dispuesto en el presente edicto, que se insertará en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres y en el Ayuntamiento de Collado-Villalba, a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello dentro del plazo de veinte días, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (Doctor Fleming, núm. 3, Madrid). (Ref. A-21-0.)

Madrid, 28 de mayo de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luenjo Herrero.

(G. C.—2.336) (O.—42.744)

## Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia del día de hoy, dictada en las diligencias seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública

subasta, por primera vez y en el término inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 909/59, C. 704, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Rodríguez Villagrasa, con domicilio en Madrid, Doctor Cortezo, números 11 y 13.

Un solar sito en el número 19 de la calle Mira el Río Baja, de esta capital, propiedad de don José Rodríguez Villagrasa.

Que de la inspección realizada en la citada finca y los datos tomados en ella, así como de los recogidos en las oficinas del Catastro y conocimiento de los Valores del Índice de solares aprobado y editado por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, se deduce que se trata de una finca de las características siguientes:

Solar de forma cuadrilátero, con un rombo con fachada 0,80 a la citada calle de Mira el Río Baja, con un desarrollo de unos 14,15 metros, constituyendo los otros lados medianerías con fincas colindantes. Su superficie, según escritura, es de 178,4343 m<sup>2</sup> y coincide sensiblemente con la medición efectuada, y la que figura en el Catastro a efectos de esta valoración, estimo en ciento setenta y nueve metros cuadrados.

Por su situación y desarrollo de fachada, en relación a su poco fondo, es apto para edificación de pequeño comercio y viviendas de clase media, próximo a vías de penetración, como son la calle y ronda de Toledo y plaza Mundo Nuevo.

Está situado en la Zona cuarta y le corresponde la Ordenanza de Edificación núm. 6 (Zona de casco antiguo), con las limitaciones de altura que permite el ancho de la calle.

Sobre este solar existen unas pequeñas edificaciones de una planta con miras de fábrica, entramados de madera y cubiertas de teja curva y plana sobre armaduras de madera, con una superficie aproximada de 115 m<sup>2</sup>, dedicada en una pequeña parte a vivienda de los guardas y la mayor zona a almacenes.

No se tiene en cuenta en esta relación el valor de lo edificado, que se considera como construcción provisional, sin más valor que el propio de materiales de derribo.

En el Índice de Valores Municipal, el precio asignado para el trienio 1958-60 al solar que se describe es de cincuenta pesetas el metro cuadrado; valor algo inferior al actual de recientes transacciones, aun considerando con un margen prudencial en su valoración.

Tasación.—Teniendo presente todo lo expuesto y concretamente la superficie, situación y posible valor en venta, tasa el solar sito en el número 19 de la calle de Mira el Río Baja, en el día de la fecha, en la cantidad de doscientas treinta mil pesetas.

Tasado en la suma de doscientas treinta mil pesetas.

No existiendo más titularidad que la que figura en autos.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura el próximo día 21 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar precisamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, debiendo consignarse inmediatamente el 20 por 100 de la valoración, digo, del importe de la adjudicación, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor de la materia establecen, de conformidad con la Orden de 30 de junio pasado.

Y para que así conste y para su fijación en el tablón de runcios de esta Magistratura y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 1 de junio de 1960.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

(C.—20.866)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número uno, con el número doscientos diecinueve, de mil novecientos sesenta, sobre despido; seguidos a instancia de Mariano Gerardo García de la Cuadra, contra don Francisco Carrasco González, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado don Francisco Carrasco González, en la calle de Marcenado, número treinta y uno, primero izquierda; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, número veintitrés, piso bajo, el día veintitrés de junio próximo, y hora de las once treinta de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes que se subastan

Un aparato de radio, marca «Askar», número 2.824, en perfecto estado, 1.400 pesetas.

Dado en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—21.042)

## Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

#### EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Ricardo Colmenero Toscano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 43, de 1960, contra acuerdo de fecha 27 de febrero de 1960 de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Ventas, sobre realización de obras de la finca número 23 de la calle de Fundadores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 13 de mayo de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.097)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Mariano Camacho Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 38, de 1960, contra revocación de acuerdo de 8 de enero de 1960 y 1 de marzo de 1960, que desestimó petición del recurrente en relación con la reapertura de un camino público denominado de Los Campeños, en el término municipal de Arganda del Rey.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 13 de mayo de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.098)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por Hierros Comerciales Torres Cifre, S. L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 42, de 1960, contra revocación de acuerdo de 10 de junio de 1959 y 23 de marzo de 1960, declaratorios de ruina inminente de la finca nú-

mero 12 y duplicado de la Ronda de Toledo, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 11 de mayo de 1960.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.099)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Alejandro Abad y Pinauga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 41, de 1960, contra revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de fecha 15 de marzo de 1960 que dispuso se dejara sin efecto la autorización que tiene el recurrente para operar en la mitad del puesto núm. 40 del Mercado Central, como mayorista de pescados.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 11 de mayo de 1960.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.100)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Isabel Huertas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 23 de marzo de 1960, referente a valoración por expropiación forzosa de la finca núm. 31 del Sector Autopista de Toledo, pleito al que ha correspondido el número 70, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de mayo de 1960.

Madrid, 13 de mayo de 1960. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Herederó.

(G. C.—2.110)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Casimiro de Miguel García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 23 de marzo de 1960, que desestimó el recurso de reposición formulado contra el acuerdo del mismo de fecha 24 de febrero de 1960, que valoró finca 2.014 del Sector de Entrevías, Primera Fase, expropiada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y su alrededores, pleito al que ha correspondido el núm. 71, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de mayo de 1960.

Madrid, 16 de mayo de 1960. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Herederó.

(G. C.—2.137)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Baltasar García García se ha interpuesto recur-

so contencioso-administrativo bajo el número 46, de 1960, contra revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 15 de abril de 1960, sobre reconocimiento al recurrente de la categoría de Conserje y aumento al sueldo fijado para tal plaza.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de mayo de 1960. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.151)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Machuca Mínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 36, de 1960, contra revocación de acuerdo de la Alcaldía Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 12 de marzo de 1960, sobre concesión de premio por años de servicios prestados en el cargo de Operarios de Vías, Circulación y Transportes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 16 de mayo de 1960. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.152)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Félix Cuenca Calvo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 37, de 1960, contra revocación de acuerdo de fecha 25 de febrero de 1960 y 23 de abril de 1960, sobre ratificación del importe del haber pasivo de jubilación forzosa y elevación del importe del sueldo regulador.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de mayo de 1960. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.153)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Claudio Fermín Salanueva Sáez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 19, de 1958, contra denegación tácita del recurso de reposición y contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 16 de agosto de 1957, por el que se resolvió apreciar que sólo el portal y vivienda de portería de Hermsilla, núm. 14, presenta síntomas de ruina, en lugar de la ruina total de la planta baja del edificio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de mayo de 1960. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.154)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 16

#### EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Sotero Otero del Pozo, propietario de «Industrias y Editorial Sever Cuesta», contra don Antonio Santos González, en estado de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera

vez, término de ocho días y por el tipo de treinta y tres mil quinientas pesetas, en que pericialmente han sido justipreciados los bienes embargados al deudor, consistentes en: «una máquina de imprenta, de imprimir, cilíndrica, plana, de hierro y tablero de madera, marca «Bohn-Herber», núm. 1.010, con motor eléctrico acoplado de un C. V., número CL 9558, de la Casa «Constructora Nacional», y «una máquina guillotina de hierro de 70 centímetros de corte, núm. 4958, A, marca «Mansfeld», accionada a volante»; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, Madrid, el día veintiocho de junio próximo, a las once horas y treinta minutos, estableciéndose como condiciones: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, vecino de Córdoba, calle del Conde Cárdenas; número diez.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.117)

### JUZGADO NUMERO 25

#### EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por don Benedicto Martín Vicente, contra Productos Farmacéuticos Nacionales (S. A., «Profansal», y doña Juana Pascual Rams, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente

#### Finca

Casa, sita en Madrid, fuera del ensanche, o sea en el extrarradio, con fachada a la calle de López de Hoyos, por la que le corresponde actualmente el número sesenta y nueve de policía, manzana limitada por dicha calle y la del General Zabala, de Luis Vives y de Gómez Ortega, barrio de la Prosperidad, distrito municipal de Buenavista, compuesta de planta baja, destinada a dos tiendas y garaje; dos plantas de pisos, que ocupan la doble crujía de fachada, destinadas para oficina; otra planta de pisos, repartida entre dos viviendas, compuesta cada una de tres dormitorios, cuarto de estar, comedor, cocina, baño y retrete, y una planta de ático, compuesta de desván, cuarto trastero y vivienda para el portero, que consta de dormitorio, comedor, cocina y cuarto de aseo. En la planta baja, hacia la derecha, en la parte recayente a la fachada, está la entrada al garaje, y, siguiendo a la izquierda, un departamento, destinado a portería. La planta de áticos tiene una terraza, que ocupa toda la línea de fachada. Linda: por su frente o fachada, al Sur, en línea de 19,30 metros, con la citada calle de López de Hoyos; por la derecha, entrando, o sea al Este, en línea de 8 metros 10 centímetros, con vía pública, y otra, en línea dirección Nordeste, de 28,80 metros, con edificio destinado a cinematógrafo; por la izquierda, al Oeste, en línea de 12,27 metros, y en otra línea de 6,05 metros, esta última orientada al Suroeste, con casa número 67 de la misma calle de López de Hoyos; en otra línea, de 9,21 metros, en dirección Noroeste, con la casa número 4 de la calle de Gómez Ortega, y en otra línea, orientada al Suroeste, de 18,28 metros, con las casas números 4 y 6 de igual calle de Gómez Ortega, y por el fondo o Norte, en línea de 10 metros 22 centímetros, con casa en construcción de don Aureo Gervás. Las expresadas líneas forman un exágono irregular, que comprende una superficie pla-

na horizontal de 537 metros 24 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.919 pies 64 centésimas de pie, también cuadrados.

Para el remate de la misma se ha señalado el día seis de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo la cantidad de tres millones quinientas veintidós mil ochocientas treinta pesetas setenta céntimos, en que ha sido tasada.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo.

##### Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

##### Quinta

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y queda subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a primero de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.116)

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

### JUZGADO ESPECIAL

El Juzgado Especial, designado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, para la instrucción de sumarios relacionados con irregularidades cometidas en el Instituto Español de Moneda Extranjera, por provido de fecha 14 de mayo de 1959, acuerda dejar sin efecto la requisitoria que llamando al procesado en sumario núm. 1, de 1960, por delitos de cohecho, falsedad y malversación, acordó publicar llamando al procesado en dicha causa Carmelo Brezmes Martínez Valdés, mediante haber sido llevada a efecto su prisión por dicha causa.

(B.—2.164)

### JUZGADO NUMERO 2

Alonso Rodríguez (Fernando), de veintisiete años, hijo de Maximiliano y de Josefa, soltero, jornalero, natural de Piñeras (Oviedo), vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para ser ingresado en prisión, a fin de cumplir la pena que le fué impuesta por razón de la causa que le fué instruida con el núm. 276, de 1959, por hurto.

(B.—2.061)

Ruescas Ruescas (Sinforoso Francisco de Sales), de cuarenta y nueve años, hijo de Alfonso y de Julia, casado, natural de Campo de Criptana (Ciudad Real), vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de 16 de mayo de 1960 en el sumario que se le instruye con el número 327, de 1958, por estafa.

(B.—2.059)

Utrilla Díaz (José Luis), de treinta y un años, hijo de Vicenta, soltero, jornalero, natural y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por razón del sumario que se le instruyó con el núm. 261, de 1945, por tenencia de útiles para el robo, y para cumplir la pena impuesta.

(B.—2.060)

## JUZGADO NUMERO 3

Asperilla Fernández (Donato), natural de Escalonilla (Toledo), hijo de Juan y de Leandra, de treinta y cinco años, casado, solador, vecino de Madrid, Colonia de los Almendrales, calle 1, hotel, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, para ser reducido a prisión para cumplir la pena impuesta en el sumario instruido con el núm. 243, de 1948, por hurto.

(B.—2.142)

Romero Alonso (Antonio José), natural de Madrid, hijo de Antonio y de María, de treinta y cinco años, soltero, de profesión Agente de Seguros, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, para constituirse en prisión, con el fin de cumplir la pena impuesta en el sumario 308, de 1945, seguido en dicho Juzgado por hurto, contra el mismo.

(B.—2.190)

Ortega Rodríguez (Victoriano), de veintiséis años de edad, soltero, carpintero, hijo de Victoriano y de Rafaela, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Burgos, núm. 4, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 122, de 1959, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 11 de febrero último.

(B.—2.191)

Kerpach Kwik (Juan), natural de Madrid, hijo de Adán y de Niña, calderero, soltero, de diecinueve años de edad, vecino de Villaverde, domiciliado últimamente en la calle Segunda Torre, número 3, piso 12, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 49, de 1958, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 26 de abril último.

(B.—2.203)

## JUZGADO NUMERO 5

Peromingo Novoa (Francisca), natural de Zamora, nacida el 12 de julio de 1912, hija de Manuel y de Trinidad, soltera, sirvienta, procesada en sumario 187, de 1958, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—2.122)

## JUZGADO NUMERO 7

Seguí López (Luis Antonio), de veintiséis años, soltero, sin profesión, vecino de Madrid, que vivió en la calle de Fuencarral, 18, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto

de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad en la causa al mismo seguida con el núm. 310, de 1958, por apropiación indebida.

(B.—2.167)

## JUZGADO NUMERO 10

Ventura Auba (Vicente), de treinta y cuatro años, de estado soltero, de profesión chamarilero, hijo de Vicente y del Mercedes, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto en causa núm. 210, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de ser reducido a prisión, para el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—2.058)

Guijarro Ródenas (Emiliano), de treinta y dos años, de estado soltero, de profesión pintor, hijo de Juan y de Teresa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, procesado en causa núm. 65, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de ser reducido a prisión, para el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—2.056)

Moreno Hernández (Vicente Alfonso), de veintinueve años, de estado soltero, estudiante, hijo de Vicente y de Gloria, natural de Santiago de Compostela, domiciliado últimamente en Madrid, procesado en causa núm. 96, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de ser reducido a prisión, para el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—2.057)

## JUZGADO NUMERO 13

Anulación de las requisitorias mandadas publicar llamando a la penada Martín Brull (Florentina), natural de Almadén, provincia de Ciudad Real, de estado casada, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Ramón Madariaga, número 4, bajo, procesada por hurto en causa núm. 246, de 1954, ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, por haberlo así ordenado la Superioridad.

(B.—2.130)

Francisco Moreno Robles, de cuarenta años de edad, natural de Murcia, hijo de Francisco y de Julia, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio en Felipe González, 5 (Huerta del Obispo), procesado por hurtos en causa núm. 301, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.131)

Villalonga Carreras (Lorenzo), de cuarenta y un años de edad en 1953, natural de Aleyer, provincia de Baleares, hijo de Basilio y de Antonia, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio en calle de la Villa, 6, y procesado por apropiación indebida en causa número 288, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.103)

Seguí López (Luis Antonio), de veinticuatro años de edad, natural de Madrid, hijo de Domingo y de Antonia, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Fuencarral, 18, y procesado por apropiación indebida y estafa en causa núm. 209, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.184)

Anulación de la requisitoria mandada publicar en 3 de mayo pasado llamando a García Jiménez (Ángel), de veintitrés años de edad, natural de Madrid, hijo

de Rufino y de Sofía, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en Doctor Federico Rubio, 97, y procesado por hurto en causa núm. 227, de 1956, ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, por haber sido capturado.

(B.—2.185)

Anulación de la requisitoria mandada publicar llamando a Izpizúa Rodríguez (Benito), de veintinueve años de edad, natural de Madrid, hijo de Juan y de Visitación, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en San Valeriano, número 23, y procesado por hurto en causa núm. 227, de 1956, ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, por haber sido capturado.

(B.—2.186)

Anulación de la requisitoria mandada publicar llamando a Cabrera Solís (Juan), de cuarenta y seis años de edad, natural de El Carpio, provincia de Córdoba, hijo de Bartolomé y de Francisca, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio en Salvador Martínez, 40, y procesado por estafa en causa número 143, de 1948, ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, por haber sido capturado.

(B.—2.188)

## JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 14 de agosto del pasado año 1958, por la que se llamaba al procesado en este procedimiento Manuel González Villar, natural de Madrid, de estado casado, de profesión pintor, hijo de Manuel y de Rosa, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el núm. 21, de 1956, por hurto.

(B.—2.085)

## JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 145, de 1951, por estafa, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado José Luis Ureña Burgos, por haber sido el mismo puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—2.024)

## JUZGADO NUMERO 17

Luque García (José Manuel), cuyos demás datos de filiación y paradero se desconocen, procesado por tentativa de estafa en causa núm. 194, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.181)

Gómez Díaz (Victorio), de ochenta y un años, hijo de Ceferino y de Josefa, casado, jubilado, natural de Consuegra (Toledo), domiciliado en Aduana, 15, procesado por estafa en causa núm. 212, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.182)

## JUZGADO NUMERO 18

Sánchez Santolaya (Martín), de veinticuatro años, hijo de Santos y de Ángeles, natural de Madrid, y que estuvo domiciliado en la calle de Diego de León, número 57, procesado por escándalo público en causa núm. 73, de 1960, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.102)

Manuel Martínez Pereira, de veinticinco años, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Antonia, procesado por estafa en causa núm. 380, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.183)

## JUZGADO NUMERO 24

Del Río González (José), de treinta años, de estado soltero, de profesión camarero, natural de Madrid, hijo de Gregorio y de María, domiciliado últimamente en avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 29, primero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 24, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, interresándose la misma de todos los agentes de la Autoridad, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 239, de 1958, por el delito de lesiones en riña.

(B.—2.077)

Alvarez Rodríguez (Francisco), de cincuenta y cuatro años, de estado casado, de profesión albañil, natural de Madrid y domiciliado últimamente en el mismo, calle de Ramón Azorín, núm. 8 (barrio del Lucero), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 24, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, al objeto de constituirse en prisión, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 233, de 1956, por el delito de hurtos.

(B.—2.194)

## JUZGADO NUMERO 25

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria que con fecha 24 de febrero de 1960 fué expedida y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 3 de marzo de 1960, núm. 54, referente al procesado José Luis Rodríguez Rodríguez, por haberse presentado y decretado su libertad provisional la Superioridad; todo ello acordado en el sumario núm. 171, de 1957, que se seguía por el delito de hurto.

(B.—2.121)

Por la presente se deja sin efecto y se anula la requisitoria referente al procesado Jerónimo Manuel Navarro Atienza, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 8 de abril de 1960, acordado en el sumario número 4, de 1957, que se instruye sobre alzamiento de bienes, por haber sido habido el procesado.

(B.—2.148)

## COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, por prórroga de jurisdicción, en la pieza separada sobre situación personal de los procesados Manuel Romero Romero y Antonio Olmedilla Díaz, dimanante del sumario seguido con el número 250, de 1941, por delito de robo, ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, dejando sin efecto por medio del mismo, únicamente respecto de Antonio Olmedilla Díaz, la requisitoria que se publicó en el de la provincia de fecha 19 de diciembre de 1949, con la signatura G. C.-4.899, y en el del Estado de fecha 17 de abril de 1950, llamando al mismo, en virtud de haber sido habido.

(G. C.—2.106) (B.—2.041)

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo, por prórroga de jurisdicción.

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de mayo, página 5.822, núm. 105, epígrafe 1.603, y en el de la provincia del día 5 del mismo mes, G. C.-1.777 y B.-1.603, llamando al procesado Juan Pérez Herrera, en el sumario 197, de 1948, por imprudencia, en atención a que el mismo ha sido habido y se ha dejado sin efecto su prisión en dicho sumario.

(G. C.—2.168) (B.—2.1115)

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo (Madrid), por prórroga de jurisdicción.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en

el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado en el sumario que se le siguió en este Juzgado con el núm. 464, del año 1954, por delito de hurto, José Sánchez Díaz, alias «el Botitas», de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión del comercio, hijo de José y de María, natural y vecino de Madrid, últimamente domiciliado en la calle de Garganta de Aisa, núm. 26, primero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad e ingresar en la Cárcel.

(G. C.—2.169) (B.—2.124)

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo (Madrid), por prórroga de jurisdicción.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado en el sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 268, del año 1954, por delito de amenazas de muerte, José Velázquez Asensio, de profesión albañil, hijo de José y de Francisca, natural de Chozas de la Sierra, vecino de Madrid, últimamente domiciliado en la calle de Valle Abajo, número 19 (Chamartín), para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad.

(G. C.—2.170) (B.—2.123)

#### COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción de este partido, por prórroga de jurisdicción, en virtud de providencia dictada en 24 de mayo de 1960, en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el núm. 415, de 1953, rollo número 1.549, de 1953, por delitos de robo, contra otros y el ya penado Evaristo Cambor Díaz, de treinta y dos años, hijo de Emilio y María, natural de Sama de Langreo (Asturias), ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, dejando sin efecto las requisitorias publicadas en el primero en fechas 10 de abril de 1959, con el núm. 1.423, y de 23 de marzo del corriente año, con el número 890, y en el de la provincia de fecha 29 de abril de 1959, con la signatura G. C.—1.351, y de fecha 8 de marzo del actual año, con la signatura G. C.—936, para la busca y captura de aquél, en virtud de haber sido habido.

(G. C.—2.248) (B.—2.177)

#### NAVALMORAL DE LA MATA

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Juez de instrucción de Naval Moral de la Mata.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Cáceres, Madrid y Toledo, y orden de la Dirección General de Seguridad interesando la busca y captura de la procesada en causa de este Juzgado núm. 98, de 1959, por hurto, Carmen González Caballero, por haberse dejado con esta fecha sin efecto, con todas sus consecuencias legales, el procesamiento y prisión decretados.

(G. C.—2.124) (B.—2.071)

#### ALCALÁ DE HENAREZ

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 22 de abril de 1958, en la causa núm. 380, de 1955, por robo, llamando al procesado José Fuertes García, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de agosto de 1958 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 9 de mayo de 1958, por haber sido reducido a prisión dicho procesado, quedando subsistente en cuanto a los demás.

(G. C.—2.250) (B.—2.168)

#### BAZA

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en este periódico oficial del día

22 de abril pasado, contra el procesado Juan José García Labián, en sumario de este Juzgado, núm. 59, de 1956, por hurto, en razón a haber sido capturado.

(G. C.—2.126) (B.—2.073)

#### SAN SEBASTIAN

Mansilla Antuñano (José), de cuarenta y dos años, camarero, hijo de Cayo y Dolores, natural de Morázarzal (Madrid), y vecino de dicha capital, hoy en ignorado paradero, y Monreal Alvarez (Enrique José María), de veintiocho años, ayuda de cámara, hijo de Enrique y María de los Angeles, natural de Oviedo, y vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, Decano, de esta ciudad, a constituirse en prisión que les ha sido decretada en causa núm. 563, de 1958, de dicho Juzgado, por hurto.

(G. C.—2.190) (B.—2.126)

Cimorra Vázquez (Antonio), de treinta y ocho años, del comercio, hijo de Antonio y Eulalia, natural y vecino de Madrid, últimamente domiciliado en Sánchez Barcáiztegui, 17, cuarto derecha, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de 21 de mayo de 1960 en causa núm. 652, de 1959, del Juzgado núm. 1, Decano.

(G. C.—2.245) (B.—2.175)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso de cognición con el número 10, de 1960, seguido a instancia de doña Marcela Domínguez Aguas, contra doña Josefina González Alonso, sobre reclamación de 7.200 pesetas, a cuyo demandante le han sido concedidos los beneficios de pobreza, y en cuyo procedimiento ha recaído la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 30 de mayo de 1960.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del núm. 2, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Marcela Domínguez Aguas; y de la otra, como demandada, doña Josefina González Alonso, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda, debo condenar y condeno a la demandada doña Josefina González Alonso a que luego que esta sentencia sea firme, pague a la actora, doña Marcela Domínguez Aguas, la suma de 7.200 pesetas, importe del principal reclamado, con más los intereses legales y las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se le notificará en los Estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, caso de no solicitarse la personal, la pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martín y Martín Cruz (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el lugar de costumbre y en el día de su fecha, de que, yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí: Doctor Antonio Luna (rubricado).

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 1 de junio de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(C.—21.046)

#### JUZGADO NUMERO-17

##### EDICTO

Don Francisco Iníguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento se siguen a instancia de don Juan Martín García, representado por el Procurador don Miguel Argote Cremades, contra don Antonio Márquez de la Plata, doña María del Carmen y doña María del Pilar García Gresa, por providencia de esta fecha ha acordado se requiera a los demandados, a fin de que dentro del término de cuatro meses dejen libre y a disposición de su dueño el piso tercero izquierda antiguo, hoy cuarto izquierda, de la casa número seis moderno, ocho antiguo, de la calle de Postigo de San Martín, de esta capital, pues, caso contrario, serán lanzados del mismo y a su costa.

Y para que sirva de notificación, requerimiento y apercibimiento a las demandadas doña María del Carmen y doña María del Pilar García Gresa, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.115)

#### Notificaciones de sentencia

#### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 669, de 1959, por daños, contra José Mateo Conesa, se ha dictado sentencia, en la que se condena a José Mateo Conesa, como autor de una falta de daños, comprendida en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de 50 pesetas de multa, que indemnice a Angel Tello Esteban en la cantidad de 500 pesetas y costas procesales, declarando responsable civil subsidiario a Luciano Pérez Paredes.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a José Cano Conesa se expide la presente en Madrid, a 28 de abril de 1960.

(B.—1.931)

#### JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 191, de 1960, contra Jesús Pino Vicioso, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de abril de 1960.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Pino Vicioso, como autor de una falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Jesús Pino Vicioso se expide la presente en Madrid, a 21 de abril de 1960.

(G. C.—1.838) (B.—1.258)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 152, de 1960, contra Ricardo Sánchez Revuelta, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia: En Madrid, a 21 de abril de 1960.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ricardo Sánchez Revuelta, como autor de tres faltas de hurto, a la pena de ocho días de arresto por cada una, indemnización de 920 pesetas y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Ricardo Sánchez Revuelta se expide la presente en Madrid, a 21 de abril de 1960.

(G. C.—1.833) (B.—1.761)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el número 232, de 1960, contra Luis Ramírez González, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia: En Madrid, a 5 de mayo de 1960.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Luis Ramírez González del hecho origen de estas actuaciones y declaro las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a Luis Ramírez González, que se halla en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de mayo de 1960.

(G. C.—2.004) (B.—1.943)

#### JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 705 de orden, del año 1959, seguido en este Juzgado por lesiones en atropello, contra José Ramos Jiménez, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente al denunciado José Ramos Jiménez, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciante, Matilde Calatayud Lizares.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Matilde Calatayud Lizares se expide la presente en Madrid, a 29 de abril de 1960.

(B.—1.924)

En los juicios verbales de faltas que a continuación se indican se han dictado sentencias que también se relacionan:

Juicio verbal de faltas núm. 761, de 1959.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena a María Luz Tato Rodríguez a la pena de ocho días de arresto menor por cada una de las faltas cometidas y al pago de las costas del juicio.—Expídase edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciada.—Una vez firme la sentencia remítase hoja relación de condena al Registro Central y testimonio de la ejecutoria al Juzgado del nacimiento de la condenada.

Juicio verbal de faltas núm. 557/1959. En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente a Miguel Antonio Verd Pable, declarando de oficio las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado y María del Carmen Puig López.

Juicio verbal de faltas núm. 773/1959. En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente a Joaquina Torrijos Urbina, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciante, Dolores Calvo Ruiz.

Juicio verbal de faltas núm. 270/1959. En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a Carlos López Redondo y Clarence Wilkerson a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio por mitad, y absuelve libremente a Eduardo Ortega Infantes.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a Clarence Wilkerson.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados se expide la presente en Madrid, a 22 de abril de 1960.

(B.—1.920)

#### JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el número 23, de 1960, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de abril de 1960.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22 de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido a instancia de Francisco Zapata Juez, nacido el 19 de octubre de 1941, soltero, estudiante, hijo de Francisco y de Ramona, natural de Ciudad Real, y con domicilio en esta capital, paséo de Onésimo Redondo, núm. 3, contra Manuel Fernández Rodríguez, de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y Pilar, del que se desconoce su actual domicilio y paradero, por supuesta falta de hurto; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Fernández Rodríguez, como autor de una falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto menor, indem-

nización de 400 pesetas al denunciante y entrega de la cartera y documentación que le fué sustraída por el denunciado, y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en legal forma, por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al denunciado Manuel Fernández Rodríguez se expide la presente en Madrid, a 21 de abril de 1960.

(G. C.—1.849) (B.—1.776)

#### JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 970, de 1959, por lesiones, contra Agapito Mateos Cruz, de diecinueve años, soltero, hijo de Juan y de Isabel, natural de Torquemada (Cáceres), vecino de Madrid, con domicilio en la calle de San Isidro, núm. 30, de Carabanchel Bajo, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 28 de abril del presente año, por la que condena al acusado en el mismo, Antonio Sanz Bellido, como autor responsable de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 25 pesetas de multa, con reprensión privada, y abone las costas originadas en el presente juicio, reservando la acción civil de que se crea asistido a Agapito Mateos Cruz, en reclamación de los perjuicios que haya experimentado con ocasión al hecho de autos, con absolución de Julia Díaz Alegría. Una vez firme esta sentencia, remítase certificación por duplicado de la misma al ilustrísimo señor Magistrado Juez de instrucción número 15, de Madrid. — Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a tan aludido denunciante, por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a 28 de abril de 1960.

(G. C.—2.009) (B.—1.948)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 962, de 1959, por hurto, contra Asunción Blanco Navarro, de veinticuatro años, soltera, sirvienta, hija de Faustino y Marcelina, natural de Carpio de Tajo (Toledo), domiciliada en Madrid, calle de Hermanos Tercero, núm. 19, y a virtud de denuncia de Jean J. Adams, de treinta y nueve años, casada, sus labores, hija de Fitzgerald y Nelly, natural de San Antonio de Texas, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de José Rodríguez Pinilla, núm. 11, hotel, ambas en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 28 de abril último por la que se absuelve a indicada Asunción libremente del hecho origen de este procedimiento, declarando de oficio las costas originadas en dicho juicio.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a las referidas por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente en Madrid, a 28 de abril de 1960.

(G. C.—2.010) (B.—1.949)

#### MALAGA

El infrascrito, Secretario de este Juzgado municipal, doy fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas sobre hurto, bajo el núm. 774, de 1959, contra José María Campos Arjona, de treinta años, hijo de Alfonso y Manuela, natural y vecino de Madrid, donde tuvo su domicilio en calle de Vázquez de Mella, número 8, ha recaído la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Málaga, a 23 de noviembre de 1959.—Don Torcuato Casas Fernández, Juez municipal del distrito número 1 de la misma, habiendo visto este expediente de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una, el señor Fiscal municipal, y de otra, como denunciante, Manuel Rubio Pendón, y como denunciado, José María Campos Arjona, circunstanciados en autos, sobre hurto; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado José María Campos Arjona a la pena de dos días de arresto menor, indemnización de 42 pesetas y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronun-

cio, mando y firmo.—Torcuato Casas. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al condenado, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Málaga, a 31 de marzo de 1960.

(B.—1.757 M. 15)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 24

Jacinto Elvira Castejón, de veinte años de edad, soltero, chapista, hijo de José y de Flora, natural de Mora de Toledo, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Voluntarios Catalanes, núm. 33, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 23 de junio, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 766, de 1959, se sigue por hurto y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.135) (B.—2.075)

Schlgoth Rainey, de diecisiete años, hija de Sean y de Marion, natural de la India, con domicilio en Madrid, calle de Limoneros, núm. 24, segundo F, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 30 de junio, y hora de las trece de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 82, de 1960, se sigue por lesiones y en el que aparece como denunciante, haciéndola saber deberá de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.167) (B.—2.114)

#### JUZGADO NUMERO 25

Juan Carlos Lorenzo Pereira, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 22 de junio, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el núm. 192, de 1960, advirtiéndole que debe de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.966)

Manuel Fuentes Romera, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 22 de junio, a las doce horas, a fin de que asista a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido por daños por imprudencia, bajo el núm. 583, de 1960, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.962)

Antonio Pérez Alcaide, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 17 de junio, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas seguido por lesiones, bajo el núm. 884, de 1960, advirtiéndole que deberá de

comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.166)

#### CARABANCHEL BAJO MADRID

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 718, de 1959, por lesiones, contra Claudio Vicente Alcaide, por providencia del día 10 de mayo pasado ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la lesionada María Cristina Asensio García, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado el día 17 de junio, y hora de las cinco y media de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberá asistir provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.980)

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 132, de 1960, seguido en este Juzgado por daños, malos tratos y lesiones, contra Antonio Cano Cortés, por providencia dictada en los mismos ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al referido denunciado Antonio Cano Cortés, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 17 de junio, y hora de las cinco treinta de la tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberá asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.009)

#### CANILLAS-MADRID

Manuel de los Ríos Romero deberá comparecer ante el Juzgado municipal de Canillas, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 5 (barrio de la Concepción), el día 22 de junio, y hora de las once, al objeto de celebrar juicio de faltas núm. 187, de 1960, por intrusión, apercibiéndole de que caso de no verificarlo, teniendo conocimiento de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(G. C.—2.019) (B.—1.954)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas-Madrid.

Hagos saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 170, de 1957, por lesiones de Consuelo Jiménez Fernández, contra Antonio Felipe García, de treinta años, soltero, conductor, que tuvo su último domicilio conocido en Bravo Murillo, núm. 24, piso segundo, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, en cuyos autos se dictó sentencia en 8 de enero de 1958, que fué apelada por la denunciante, siendo confirmada por el señor Juez de instrucción número 24, de Madrid, por resolución dictada en 18 de febrero del corriente año, condenando al pago de costas de apelación a Consuelo Jiménez Fernández; y en cuyos autos se ha practicado por el Secretario la correspondiente tasación de costas, que asciende a la cantidad de trescientas dieciséis pesetas; cuyo importe deberá abonar el penado Antonio Felipe García en este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 5, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la publicación del presente.

(G. C.—2.020) (B.—1.950)

#### SANTA CRUZ DE MUDELA

En providencia dictada por el señor Juez comarcal de esta villa en el juicio verbal de faltas 29, de 1960, que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia de don Pedro Codón Vega, contra don Miguel Pulido Azcárate, vecino de Madrid, calle de Pedro Manuel, 8, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre infracción del Reglamento de Ferrocarriles, ha acordado señalar para que tenga lugar la celebración del oportuno juicio el día 15 de junio, a las trece horas, ante la Sala audiencia de este

Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, núm. 4.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de citación al denunciado Miguel Pulido Azcárate, al que se le advierte que deberá concurrir provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.148) (B.—2.092)

#### SAÑ LORENZO DEL ESCORJAL

En providencia dictada por el señor Juez comarcal en juicio de faltas número 15, de 1960, seguido en este Juzgado por lesiones de Jacinto García Navarro, contra Sixto Peña del Monte, se acuerda señalar para la celebración del juicio en la audiencia del próximo día 20 de junio, a las dieciséis horas, a cuyo acto deberá comparecer el perjudicado Jacinto García Navarro, en la actualidad en ignorado paradero, con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.239) (B.—2.169)

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

El señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia recaída en el juicio de faltas núm. 69, del año en curso, seguido contra Adrián Arribas Galbán, de veintinueve años, soltero, electricista, hijo de Vicente y de María, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Cacería, número 24, por estafa a la Renfe, ha mandado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la plaza de España, a fin de que comparezcan a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el día 24 de junio, y hora de las diez y cuarenta y cinco, con apercibimiento de que si dejaren de hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pudiendo los acusados que residan fuera de este término hacer uso del derecho que les concede el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Adrián Arribas Galbán, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Ciudad Real.

(G. C.—2.243) (B.—2.172)

#### JEREZ DE LA FRONTERA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.043, de 1958, por hurto, contra José Muñoz Gallardo, de veintisiete años de edad, hijo de José y de Isabel, natural de Los Corrales (Sevilla), profesión ganadero, en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente, por medio del cual se requiere a dicho condenado a fin de que dentro del término de quinto día se constituya en la prisión de este partido a fin de cumplir la pena de treinta días de arresto menor que le fueron impuestos.

(G. C.—2.281) (B.—2.218)

#### GARROVILLAS (CACERES)

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca del penado Emiliano Durán Macías, de veintinueve años de edad, hijo de Marceliano y de Petra, el cual últimamente llevaba algún tiempo trabajando en el Ramo de la Construcción, con domicilio en la calle de Francisco de Goya, número 12, distrito de Chamartín de la Rosa, en Madrid, y actualmente en ignorado paradero, y caso de ser habido, por el Juzgado a que corresponda su actual domicilio, se le haga cumplir en el propio domicilio que tenga la pena de cinco días de arresto menor, que le resultaron impuestos por este Juzgado en el juicio de faltas núm. 67, de 1959, por malos tratos; remitiéndose a este Juzgado justificante de la extinción de dicha pena.

(G. C.—2.226) (B.—2.159)

#### IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25